

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 37

Referencia:

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 22-02-1956

Título: POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY N°46 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952.(FUNCIONARIOS PUBLICOS)

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12975

Publicada el: 06-06-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Empleados públicos, Servidores públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.309

Rollo: 49

Posición: 1360

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 6 DE JUNIO DE 1956

} N° 12.975

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL
Ley N° 37 de 22 de Febrero de 1956, por la cual se adiciona una Ley.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Sección Diplomática y Consular
Resolución N° 2000 de 18 de Marzo de 1954, por la cual se niega solicitud.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 406 de 28 de Agosto de 1954, por el cual se otorgan unos auxilios.
Decreto N° 467 de 28 de Agosto de 1954, por el cual se declara supernumerario a un empleado.
Secretaría del Ministerio
Resolución N° 86 de 5 de Abril de 1955, por el cual se informa a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto N° 65 de 13 de Junio de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos.

Departamento Administrativo
Resolución N° 4190 de 5 de Junio de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decreto N° 8425 de 13 de Marzo de 1953, por el cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 427 y 428 de 6 de Noviembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

ADICIONASE UNA LEY

LEY NUMERO 37
(DE 22 DE FEBRERO DE 1956)
por la cual se adiciona la Ley N° 46 de 10 de Diciembre de 1952.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase a la clasificación que por orden alfabético corresponde a la letra "C", los siguientes renglones que digan:

Gastos de Representación

El Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Sección Diplomática y Consular)	100.00
El Presidente de la Comisión Catastral	100.00
El Administrador General de Aduanas	50.00
El Administrador General de Rentas Internas	150.00
El Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Sub-Administrador General de Rentas Internas)	50.00
El Teniente Coronel (Secretario de la Comandancia de la Guardia Nacional)	50.00
El Oficial Encargado de la Guardia de Costa	50.00
El Rector de la Universidad de Panamá	200.00
Artículo 2º Adiciónanse en la clasificación de funcionarios y empleados públicos que fija la escala general de sueldos, en la letra "A", "D", "J", "R" y "S" respectivamente, los siguientes renglones:	
Administrador General de Rentas Internas	475.00
Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia (Gerente)	800.00
Jefe de Correos y Telégrafos Nacionales	475.00
Representante ante la Junta Interamericana de Defensa	600.00

Representante ante los Estados Americanos	750.00
Representante Permanente ante las Naciones Unidas	750.00
Secretario General del Consejo de Economía Nacional	400.00
Secretario Bilingüe (en las Naciones Unidas)	250.00
Sub-Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia (Sub-Gerente)	500.00
Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.	

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciseis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

INOCENCIO GALINDO V.

Por El Secretario General,

José A. Cajar Escala.

República de Panamá.—Organo Ejecutiva Nacional.—Presidencia.—Panamá, 22 de Febrero de 1956.
Ejécútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

NIEGASE SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 2000

República de Panamá.—Organo Ejecutiva Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección Diplomática y Consular.—Resolución mero 2000.—Panamá, 18 de Mayo de 1954.

El Presidente de la República,

Vista:

La solicitud que hace el Cónsul General de Panamá en Lima, Perú, de fecha 20 de Marzo del